

25/04/2022

ECONOMIST & JURIST



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



**Despedido por trabajar para la competencia
estando de baja**

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha ratificado la validez del **despido disciplinario** de un trabajador que, estando de baja médica, fue cazado **por un detective** trabajando para la competencia.

El empleado aseguró que recogía hortalizas para su consumo personal

La sentencia, **de 15 de marzo de 2022**, evidencia que la situación de incapacidad temporal del trabajador “**es fingida** o en su defecto está contraviniendo las ordenes médicas”.

Hechos

El trabajador venía prestando sus servicios para la empresa demandada relacionada con la **actividad agrícola**, desde septiembre de 2014.

Seis años después, en agosto de 2020, la empresa comunicó al trabajador que había tomado la decisión de **despedirle disciplinariamente**, como consecuencia de un incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones.

"Si el actor está de baja como peón agrícola para trabajar para el demandado, lo está para trabajar para cualquier otra empresa agrícola". (Foto: Campocyl)

En concreto, según se desprende de la carta de despido, la dirección de la empresa tuvo conocimiento de que, **pese a que el empleado se encontraba de baja por IT**, el mismo había prestado sus servicios (recolectando pimientos en invernaderos) para ot ...